

	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9</p>	
	<p>SOLICITUD DE COTIZACION</p>	

Puerto López – Meta, mayo de 2026

Señores
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA
breidyesti@hotmail.com

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial saludo,

El Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para la celebración de un futuro contrato con objeto ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN DE CUATRO (4) PROGRAMAS AUDIOVISUALES EN REDES SOCIALES DIGITALES, DESDE DISTINTAS SEDES DE LA PRIMERA FASE DEL MUNDIAL DE FÚTBOL 2026, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META”***

- A)** Alcance de la cotización: Se requiere establecer el precio de mercado para los siguientes ítems:

	<p align="center">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9</p>	
	<p align="center">SOLICITUD DE COTIZACION</p>	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>Prestación de servicios para la producción, transmisión y difusión de cuatro (4) programas audiovisuales en vivo a través de redes sociales digitales, orientados a la promoción turística, cultural e institucional del municipio de Puerto López – Meta, en el marco de la difusión del XXI Festival del Canoero y XIX Reinado Internacional del Coleo y la Vaquería 2026. Cada programa deberá contar con una duración mínima de treinta y cinco (35) minutos y será transmitido desde escenarios relacionados con la primera fase del Mundial de Fútbol 2026, así: Colombia, Ciudad de México, Guadalajara y Miami.</p> <p>Las transmisiones deberán ser dirigidas por un equipo mínimo de tres (3) profesionales en Comunicación Social y/o Periodismo, cada uno con experiencia mínima certificada de cuatro (4) años. El contratista deberá garantizar los equipos técnicos y audiovisuales necesarios para una transmisión continua y de alta calidad, incluyendo cámaras en resolución 4K, audio profesional, conectividad estable y software de transmisión tipo Switcher Studio o equivalente.</p> <p>Las redes sociales utilizadas deberán contar en conjunto con mínimo ochocientos mil (800.000) seguidores o suscriptores. Durante cada programa se deberán difundir los dos (2) videos promocionales de circuitos turísticos suministrados por el IMDERCUT, promocionar el municipio de Puerto López – Meta y realizar invitación al XXI Festival del Canoero y XIX Reinado Internacional del Coleo y la Vaquería 2026. Adicionalmente, en cada transmisión deberán visualizarse dos (2) banners digitales de 728 x 90 píxeles con información institucional del IMDERCUT y la Alcaldía Municipal. El contratista deberá entregar evidencias de ejecución, enlaces de transmisión y métricas de alcance e interacción de cada programa realizado</p>	SERVICIO	4

B) PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

C) LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contratado se realizará en el municipio de Puerto López Meta, según como lo indique el supervisor del contrato, de acuerdo con la necesidad.

D) FORMA DE PAGO:

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9	
	SOLICITUD DE COTIZACION	

El INSTITUTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en un (1) único pago, previa presentación del respectivo informe de actividades que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, certificación de cumplimiento del servicio por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión aprobando las actividades realizadas por el contratista, y presentación de la respectiva factura de venta acompañado de los comprobantes de pago de la seguridad social y aportes parafiscales. El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relacionados, la factura de venta en original y copia, la cual debe cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectúe el área de Tesorería del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

En consecuencia, se solicita cotizar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

En la cotización debe allegar el Registro Único Tributario, Cámara de Comercio, y ser entregada en las instalaciones de la casa de la cultura Jorge Eliecer Gaitán ubicada en la carrera 2 N° 5-14 Barrio Abel Rey del municipio de Puerto López – Meta o en el correo electrónico imdercut@puertolopez-meta.gov.co

NOTA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado que permita definir el presupuesto oficial de la contratación y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Cordialmente.


DIEGO ANDRÉS FONSECA TAFUR
 Director IMDERCUT

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ
Jinna García Martínez	Juan Carlos Beltrán Correa	Diego Andrés Fonseca Tafur
Cargo: Apoyo a la gestión CPS 2026	Cargo: subdirector	Cargo: Director
Fecha: mayo 2026	Fecha: mayo 2026	Fecha: mayo 2026